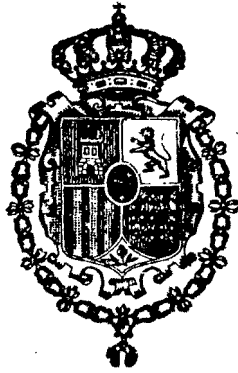


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Excmo. Sr.: Siendo numerosas y documentadas las denuncias que se reciben sobre irregularidades que se dicen cometidas en los expelientes de quintas de la provincia de Tarragona,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la Comisaría Regia creada por real orden de 22 de marzo último para investigar los expedientes relativos a los reemplazos tramitados en las provincias de Murcia y Almería, extienda su actuación a los de la provincia de Tarragona, constituida con el mismo personal que actualmente lo está la de las primeras provincias citadas y en igual forma que se estableció para ellas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1924.

PRIMO DE RIVERA.

Señores Subsecretarios de los Ministerios de la Guerra y Gobernación.

(De la *Gaceta*).

#### Ministerio de Gracia y Justicia

Excmo. Sr.: La gravedad de las responsabilidades que pesan sobre los procesados por el crimen cometido en el coche-correo de Andalucía, que se encuentran en la Prisión celular de esta Corte, requiere que se tomen las necesarias y previsoras medidas que las circunstancias imponen, para evitar todo trastorno en el régimen y tener a los reclusos aludidos en las mejores condiciones de custodia y vigilancia.

A tal efecto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dictar las instrucciones siguientes:

1.ª A los presos José María Sánchez Navarrete, Francisco de Dios Piqueras, Honorio Sánchez Molina y José Donday, sólo se les permitirá comunicación ordinaria con sus parientes legítimos, dentro del cuarto grado de consanguinidad, en el locutorio ordinario, a distinta hora de la señalada para los demás reclusos en los días que les corresponda, y hallándose ellos solos

en la parte interior del locutorio, debidamente vigilados con el personal necesario, y en la exterior los parientes de los mismos, dentro del grado que antes se expresa, vigilados también por el personal correspondiente.

Las Autoridades que, por razón de su cargo, hayan de practicar diligencias referentes a la causa que a los dichos reclusos se les sigue, lo harán en los locales destinados a tal fin para los demás encarcelados, o en aquellos que las actuaciones exijan, pero siempre bajo su responsabilidad.

2.ª El Presidente y el Fiscal del Consejo de Guerra que ha de juzgar a los referidos procesados podrán dictar las órdenes que estimen procedentes para la comunicación de dichos procesados con las personas que juzguen necesarias a los fines de la causa o a otros de justicia.

1.ª El paseo de los reclusos mencionados sólo podrá practicarse en un patio dedicado a ellos, y a este fin exclusivamente, a la hora y por el tiempo que el Director del Establecimiento determine, bajo su responsabilidad.

4.ª Para afeitarse sólo se empleará la máquina Guillot, prohibiendo toda clase de navajas. Los días y horas para la práctica de este servicio, así como la persona que haya de ejecutarlo, se determinarán por el Director de la Prisión, bajo su responsabilidad. El mencionado acto, así como el corte de pelo, se verificarán siempre a presencia de uno o más oficiales de los destinados a la vigilancia de dichos procesados.

5.ª Estos serán constantemente vigilados en sus celdas y paseos, asistencia a locutorios, salas de declaración y demás dependencias a que hayan de concurrir, por el personal que el Director determine.

6.ª Sólo se les facilitará la comilla ordinaria de la Prisión, y si quisiesen mejorarla por su cuenta, únicamente podrán hacerlo formulando pedidos para el economato del Establecimiento, que se halla a cargo de las Hermanas de la Caridad, tomándose las debidas precauciones para su entrega por el personal asignado a este servicio, el que recogerá los útiles en que se sirva inmediatamente de haberlos usado.

7.ª Las precedentes instrucciones son extensivas a las procesadas reclusas en la Prisión de mujeres por la misma causa, en cuanto sean aplicables al régimen del Establecimiento y a la situación de las reclusas de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de abril de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,  
GARCÍA-GOYENA

Señor Inspector general de Prisiones.

(De la *Gaceta*).

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

### Subsecretaría

#### ASCENSOS

Se concede el empleo de oficial moro de segunda clase con la efectividad de 1.º de mayo próximo, a los sargentos del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, Embark-Ben Hamedí Susi y Hosain-Ben-ahab-Kader Susi, los que seguirán prestando sus servicios en su nuevo empleo en el citado Grupo.

30 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### CRUCES

Se concede al teniente de Infantería (E. R.), D. Conrado Guinart Llaurado, permuta de dos cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 10 de septiembre de 1910 (DIARIO OFICIAL núm. 199) y 30 de abril de 1912 (D. O. número 101), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo.

30 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

#### DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del General de la segunda brigada de la tercera división de Caballería don Mariano Moreno Alvarez, al comandante de dicha Arma D. Mariano Goicoechea Varela, actualmente disponible en la octava región, y a quien por turno forzoso corresponde el destino para el que se le nombra, con arreglo al apartado e) del epígrafe «Ayudantes», de la base octava de la Ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

30 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se nombra ayudante de campo del General de la segunda brigada de Infantería de la 15.ª división, don Angel Rodríguez del Barrio, al comandante de dicha Arma D. Miguel Cuervo Núñez, disponible en esa región.

30 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### RECOMPENSAS

Visto el expediente de juicio contradictorio instruído en la Comandancia general de Melilla, para depurar si el capitán que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, D. Juan Salafranca Barrios, se hizo acreedor a ingresar en la Real y Militar Orden de San Fernando, por sus méritos que contrajo el día primero de junio de 1921 en el combate librado con el enemigo en la posición de Abarán, de aquel territorio;

resultando que con ocasión de ataque que aquél realizó a dicha posición, el capitán Salafranca organizó y dirigió la defensa de la misma como jefe que era de ella, alentando con su ejemplo a las fuerzas que la guardaban, y continuando al frente de ellas después de ser herido, dando ejemplo de valor, abnegación y entereza, ante un enemigo superior en número y medios de combate; y que a pesar de luchar en condiciones desventajosas, la prosiguió con entusiasmo hasta el momento de sufrir otra herida, que le ocasionó gloriosa muerte recomendando, en sus últimas palabras, la continuación de la lucha, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y por resolución de ayer, se otorga al capitán, fallecido D. Juan Salafranca Barrios, la Cruz Laureada de San Fernando.

1.º de mayo de 1924.

Señores Alto Comisario y general en jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Melilla, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Circular.** Por resolución fecha de ayer, se concede el empleo superior inmediato al capitán de Ingenieros (fallecido) D. Mauricio de Capdequí Brieu, por sus méritos y servicios en operaciones de campaña en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, señalándole la antigüedad de 21 de enero de 1922, fecha en que falleció.

1.º de mayo de 1924.

Señor...

**Circular.** Por resolución fecha de ayer, y por méritos y servicios de campaña en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, perteneciendo al Tercio de Extranjeros, se concede el empleo de capitán, al que ya lo es por antigüedad, D. Cristino Bermúdez de Castro y Blanco, en el cual disfrutará de la de 21 de agosto de 1921.

1.º de mayo de 1924.

Señor...

**Circular.** Por resolución fecha de ayer, y por méritos y servicios de campaña en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, perteneciendo a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3 y Tetuán núm. 1, respectivamente, se concede el empleo superior inmediato a los tenientes de Infantería D. Francisco Fernández González-Longoria y D. Julián Llamas de Rada, señalándoles la antigüedad de 31 de enero de 1922, al primero, y la de 31 de julio del mismo año, al segundo, fechas finales de los períodos por que se les otorga el ascenso.

1.º de mayo de 1924.

Señor...

Se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al teniente de Artillería D. Fernando Gómez López, por haber estado prisionero del enemigo en el territorio de Melilla, sufriendo su cantiverio sin menoscabo del honor militar.

1.º de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe de Ejército de España en África.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general de Melilla.

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se concede cruz de plata del Mé-

no Militar con distintivo amarillo y verde, al soldado de Artillería Vicente Such Sava', por haber estado prisionero de enemigo.

30 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Se concede la gratificación de efectividad de 1.000 pesetas anuales correspondientes a dos quinquenios y a partir de esta fecha, al oficial moro de segunda clase, con destino en el Grupo de Regulares de Larache núm. 4, sidi Alí Ben Asiri Abdi, por haber cumplido diez años en su actual empleo.

1.º de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS**

**Sección de Infantería**

**DESTINOS**

Se destina al batallón expedicionario del regimiento Vizcaya núm. 51, al teniente coronel de Infantería D. Joaquín Escolano Mateo, del regimiento Albuera núm. 26.

30 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destina a los suboficiales de Infantería D. José García Cancho y D. Angel Dayas Rayas, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, procedentes de las Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra y zona de Alicante núm. 14, respectivamente, que lo fueron a estos destinos por

real orden de 25 del actual (D. O. núm. 96), y los de igual empleo D. Efrén Seoane González, del regimiento Melilla núm. 59 y D. Nicanor Rego Andrade, del de San Fernando núm. 11, pasan a ocupar las vacantes citadas de las Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra y zona de Alicante núm. 14, por el orden que se menciona, con arreglo al artículo séptimo de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43).

30 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones y Alto Comisario y General en Jefe de Ejército de España en Africa.

**RESERVA**

Se concede el pase a la reserva, con el haber mensual de 750 pesetas, que percibirá a partir de primero mes de mayo próximo por la zona de Sevilla número 7, a la que queda afecto, al teniente coronel de Infantería D. Julio Balcázar Romero, del regimiento Soria núm. 9.

30 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Interventor general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**RETIROS**

Se concede el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, causando baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenecen.

30 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Adolfo Díaz Enríquez .....	Coronel (S. R.)..	Afecto a la zona de recl. y rva. de Madrid, 1 .....	Madrid.....	Madrid.
• Diego Sequera López .....	Otro (id.).....	Idem Gerona, 21 .....	Gerona.....	Gerona.
• Enrique Fernández Correa .....	Teniente (E. R.)..	Reg. Inf.ª Alcántara, 5ª.....	Barcelona.....	Barcelona.
• Vicente Salvatierra Sanz.....	Otro (id.).....	Demarcación rva. Tafalla, 77.....	Pamplona.....	Pamplona.

Se concede el retiro, por tenerlo solicitado, para los puntos que se indican en la siguiente relación, a las clases de Infantería comprendidas en la misma, causando baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenecen.

30 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta, séptima y octava regiones.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Luciano Malumbres Francés ....	Suboficial.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> Valencia, 23 .....	Santander .....	Santander.
» Benjamín Peris Hernández .....	Otro .....	Idem Segovia, 75 (hoy en el del Príncipe, 3).....	Toledo .....	Toledo.
Pedro Calvo Teresa .....	Músico 1. <sup>a</sup> .....	Idem Gareliano, 43 .....	Bi bao.....	Bilbao.

El General encargado del despacho  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Caballería

### PRACTICAS

Se concede efectuar dos meses de prácticas en la Escolta Real, al alférez de complemento D. Manuel Comyn Allende-Salazar, cuyos servicios prestará gratuitamente.

1.º de mayo de 1924.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Se concede efectuar prácticas en el regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, al alférez de complemento D. Manuel Alvarez de Toledo y Mencos, cuyos servicios prestará gratuitamente.

1.º de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

### RESERVA

Pasa a situación de reserva, a voluntad propia, el comandante de Caballería, disponible en esa región, D. Vicente Sanchiz Aya, con el haber mensual de 200 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, el que percibirá por el tercer regimiento de reserva, a partir de 1.º de mayo próximo, por fijar su residencia en Valencia.

30 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Artillería

### COMISIONES

Se concede una comisión indemnizable del servicio, al teniente coronel D. Benito Sarda Mayet, con destino

en la Comisión de Experiencias de Artillería, para que proceda a la inspección de la fabricación y recepción del material contratado en Francia con las Sociedades Schneider y Hotchkiss (y Casa Lafitte. La citada comisión comprenderá desde el primero del actual, hasta que termine la recepción del material citado. La ejercerá en las mismas condiciones que se señalaban en el real orden de 7 de enero último («Gaceta núm. 13».

30 de abril de 1924.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores Intendente general militar y General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Se concede una comisión indemnizable del servicio, al capitán de Artillería D. Aurelio Ayuela Jiménez, con destino en la fábrica de armas de Oviedo, para que pueda inspeccionar la fabricación y recibir el material que, según contrato celebrado con la Sociedad Española de Construcción Naval, debe proporcionar la Sociedad Vickers, así como la de 60 fusiles ametralladores Vickers-Berthier contratados con la misma. La citada comisión comprenderá desde el 1.º del actual hasta que termine la recepción del material mencionado. Es así mismo la voluntad de S. M. que la ejerza en las mismas condiciones que se señalaban en el real orden de 3 de febrero último («Gaceta núm. 36»).

30 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores General en Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, Intendente general Militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DESTINOS

Por resolución de esta fecha, se confieren los mandos que se expresan en la siguiente relación, a los coronales de Artillería que en la misma figuran.

30 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

- D. Pedro Méndez García, disponible, en la séptima región, al segundo regimiento de montaña.
- » Jaime Plá Rubio, ascendido, del parque de la tercera región, al duodécimo regimiento pesado.
- » Antonio Garrido Valdivia, disponible, en la segunda región, al séptimo regimiento pesado.
- » Luis Alonso y Tovar, disponible, en la tercera región, al sexto regimiento pesado.

Se destina, previo concurso, a la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, al capitán de Artillería D. Vicente Montojo y Torrontegui, del primer regimiento pesado.

30 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

#### Méritos

Tiene valor acreditado, y está muy bien conceptuado.

Por real orden de 27 de julio de 1920, se citan como dignas de atención las Escuelas prácticas del Grupo del 15 ligero, del que formaba parte, mandando la segunda batería en 1919, y también se le concedió el primer premio de escuelas prácticas correspondientes al año 1920, al mismo Grupo, al que también pertenecía la segunda batería que mandaba el interesado. Prestó servicios de campaña en Ceuta con el Grupo expedicionario del décimo montado, desde el 18 de enero al 12 de julio de 1914; en 13 de febrero de 1922, marchó en comisión a Melilla, y por su comportamiento en la plaza de Alhucemas, es citado por el jefe de su grupo como distinguido, y también lo fué en la orden general de la Alta Comisaría de 3 de enero de 1923. Tiene seis meses y doce días de abonos de campaña.

Condecoraciones:

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar, Medalla de Marruecos, con pasadores de «Petuán» y «Melilla».

*Circular.* Los suboficiales y sargentos de Artillería comprendidos en la siguiente relación, pasan a continuar sus servicios a los Cuerpos que en la misma se indican, incorporándose con urgencia los destinados a unidades de África y expedicionarias y causando todos el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisaría.

30 de abril de 1924.

Señor...

#### Suboficiales

*Destinos con arreglo a la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43)*

#### VOLUNTARIOS

- D. Antonio Duarte Angov, de la Comandancia de Artillería de Melilla (batería de obuses), a la Comandancia de Artillería de San Sebastián (artículos 1.º, 4.º y 7.º).
- Mariano Coca Sahagún, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, a la de Melilla (batería de obuses) (arts. 1.º y 4.º).
- José García del Val, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, a la de Pamplona (art. 1.º).
- Jerónimo López Hernández, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, en concepto de supernumerario, a la misma de plantilla (art. 8.º).

#### FORZOSOS

- D. Luciano Consuegra Alejandre, del Parque Divisionario núm. 4, en concepto de supernumerario, a la Comandancia de Artillería de Menorca, de plantilla.
- Lorenzo González Ortigosa, del 7.º regimiento de Artillería ligera, en concepto de supernumerario, a la Comandancia de Artillería de Menorca, de plantilla.
- Pedro Espallargas Alquezar, del 9.º regimiento de Artillería ligera, al mismo, en concepto de supernumerario.
- Emilio Fierro González, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al mismo, en concepto de supernumerario.

*Confirmación de destinos forzosos hechos con arreglo a la real orden telegráfica de 17 de septiembre último, por otras de 15 y 22 del mes actual*

D. Bonifacio Martín Mínguez, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, al 14.º regimiento de Artillería ligera (Grupo expedicionario).

» Francisco Orellano Benloch, de la Comandancia de Artillería de Menorca, al 9.º regimiento de Artillería ligera (Grupo expedicionario).

#### Sargentos

*Destinos con arreglo a la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (C. L. núm. 43)*

#### VOLUNTARIOS

Enrique Escalera Pastor, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al regimiento de Artillería de posición (artículos 1.º, 4.º y 7.º).

Francisco Brondo Rotom, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, a la de Melilla (arts. 1.º y 9.º).

Juan Font Mestre, de la Comandancia de Artillería de Menorca, a la de Mallorca (arts. 1.º y 9.º).

Indiñao de Gracia Ramírez, de la Comandancia de Artillería de Larache, al 2.º regimiento de Artillería de montaña (arts. 1.º, 4.º y 7.º).

Aniceto Palacios Pavón, del 15.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Larache (art. 1.º).

José Vázquez Méndez, del segundo regimiento de Artillería pesada, al 15.º regimiento de Artillería ligera (art. 1.º y 9.º).

Antonio Toro Sánchez, del regimiento de Artillería de Melilla, al 2.º regimiento de Artillería pesada (artículos 1.º, 4.º y 7.º).

Salvador Soler Muñoz, del 7.º regimiento de Artillería pesada, al regimiento de Artillería de Melilla (artículo 1.º).

Federico de la Puente Astiz, del Parque divisionario núm. 16, a la Comandancia de Artillería de Larache, (art. 1.º).

Julio Abanuz del Olmo, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al Parque divisionario, núm. 16, (arts. 1.º, 4.º y 7.º).

Demetrio Palacios Alonso, del 16.º regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Artillería de Melilla (art. 1.º).

José Somoza Méndez, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al 16.º regimiento de Artillería ligera (artículos 1.º, 4.º y 7.º).

Luis Salinas de la Torre, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, a la de Melilla (art. 1.º).

Antonio Campido Muñoz, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Artillería de Barcelona, (arts. 1.º, 4.º y 7.º).

José Alonso Gallego, del 14.º regimiento de Artillería ligera (Grupo expedicionario), al regimiento de Artillería de Ceuta (art. 1.º).

#### FORZOSOS

Joaquín Ortín Parra, de la Comandancia de Artillería de Larache, al 2.º regimiento de Artillería de montaña.

*Confirmación de destinos hechos con arreglo a la real orden telegráfica de 17 de septiembre último, por otras de 7, 9 y 26 del mes actual*

#### VOLUNTARIOS

Felipe Prieto Gonzalo, del 14.º regimiento de Artillería ligera, al mismo (Grupo expedicionario).

#### FORZOSOS

Serapio García Manjarrés, del regimiento de Artillería de posición, al primer regimiento de Artillería de montaña (Grupo expedicionario).

Antonio Cardana Iborra, del 6.º regimiento de Artillería pesada, al mismo (Grupo expedicionario).

Vicente Quijada López, del 2.º regimiento de Artillería ligera, al 6.º regimiento de Artillería pesada (Grupo expedicionario).

## DISPONIBLES

Queda disponible en la séptima región el capitán de Artillería D. Eugenio Sánchez y García, ascendido, del Depósito de ganado de Melilla.

30 de abril de 1924.

Señores Capitán general de la séptima región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Queda disponible en la tercera región el teniente de Artillería D. Antonio Lombarte y Souza, que se hallaba de reemplazo por herido en la misma.

30 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## RESERVA

Se concede, a petición propia, el paso a la reserva con residencia en esta región, al comandante de Artillería D. Babil Astrain Larralde, supernumerario sin sueldo en la misma, que percibirá el sueldo mensual de 266,66 pesetas por el primer regimiento de reserva del Arma, surtiendo efectos desde la revista del corriente mes.

1.º de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de efectividad de 1.400 pesetas, a partir de 1.º del mes actual, al capitán de Artillería (E. R.) D. Francisco García del Valle y Mata, del 9.º regimiento ligero, por dos quinquenios y cuatro anualidades, por llevar 27 años de oficial.

30 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS.

## Sección de Sanidad Militar

## CONCURSOS

*Circular.* Se anuncia a concurso una plaza de comandante médico cirujano que se halla vacante en el hospital militar de Madrid-Carabanchel; las instancias de los que deseen ocuparla, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los inspectores o jefes de Sanidad, respectivos, en el plazo de veinte días, a partir de esta fecha.

30 de abril de 1924.

Señor...

## DESTINOS

Se designa al capitán médico D. Benjamín Turiño Campano, con destino en el regimiento de Infantería Burgos núm. 36, para ocupar la plaza de jefe del Gabinete Radiológico de los grupos de hospitales de Melilla, anunciada a concurso por real orden de 28 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 84).

30 de abril de 1924.

Señores Capitán general de la octava región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Tánger al coronel médico, director del hospital militar de Vitoria, D. Francisco Triviño Valdivia.

1.º de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## MEDICOS AUXILIARES

Se nombran médicos auxiliares del Ejército, a los soldados de las Comandancias de tropas de Sanidad Militar, licenciados en Medicina y Cirugía, que figuran en la siguiente relación.

30 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y octava regiones.

## De la primera Comandancia

D. José Nieto Montero.

> Carlos Pariente del Riego.

> Baldomero Navarro Menéndez.

> Santiago Moreno y Ayuso.

> Francisco Oliver Cobefías.

## De la sexta Comandancia

D. Valeriano Casas Marrodán.

## De la octava Comandancia

D. Juan Valcarce Alfayate.

## OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Se nombran alféreces médicos de complemento a los médicos auxiliares del Ejército, en segunda situación de servicio activo, D. Luis Aguado Gaona y D. Antonio Roca Bofill, con la antigüedad de esta fecha, queriendo adscriptos a las Capitanías generales de la quinta región y de Baleares y afectos a la quinta Comandancia de Sanidad y a la Sección de tropas de Sanidad Militar de Menorca, respectivamente.

30 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la quinta región y de Baleares.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

## Sección de Justicia y Asuntos generales

## BAJAS

Se concede, a petición propia, la separación del servicio activo, al teniente auditor de segunda D. Manuel Pérez y Jofre de Villegas, con destino en la auditoría de Melilla, siendo baja en el Cuerpo Jurídico Militar por fin del corriente mes y alta como oficial primero de complemento del mismo Cuerpo, hasta cumplir en las diversas situaciones el tiempo de servicio que determina la vigente ley de reclutamiento, quedando afecto a la auditoría de la primera región.

30 de abril de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**CONTABILIDAD**

Se aprueban las cuentas de material del segundo cuatrimestre de ejercicio 1923-24 de los Cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación.

30 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y séptima regiones y de Canarias.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Segunda región**

Regimiento Infantería Extremadura, 15.

Idem íd. Pavía, 48.

Batallón de montaña Al'ba de Tormes, 8.º de Cazadores.

**Sexta región**

Regimiento de Infantería Ordenes Militares. 77.

**Séptima región**

Regimiento de Infantería Isabel II, 32.

**Canarias**

Grupo mixto de Ingenieros de Tenerife.

Idem íd. íd. de Gran Canaria.

Sección mixta de tropas de Intendencia Militar de Tenerife.

Se aprueba las cuentas de material del tercer cuatrimestre del ejercicio 1923-24 de la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar y Brigada Disciplinaria de Melilla, respectivamente.

30 de abril de 1924.

Señores Capitán general de la cuarta región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba la cuenta de material del primer cuatrimestre del ejercicio 1923-24 del regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 54.

30 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho  
**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOSCAN**

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos****DESTINOS**

**Circular.** Por resolución fecha de hoy, se confieren los mandos que se expresan, a los jefes de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación.

30 de abril de 1924.

Señor...

**Coroneles**

D. Cristóbal Castañeda Castañeda, subinspector del séptimo Tercio, al segundo, con igual cargo.

» Alejo Artiz Massa, subinspector del 23.º Tercio, al 15.º, con igual cargo.

» José de la Vega Lombardía, subinspector del 20.º Tercio, al 23.º, con igual cargo.

**Tenientes coroneles**

D. Fulgencio Gómez Carrión, disponible en la primera región, a la Comandancia de Pontevedra.

» Francisco Sesma Sánchez, disponible en la séptima región, a la Comandancia de Cuenca.

El guardia civil Ramón García Alonso, que por fin del mes próximo pasado ha sido baja en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, causará alta en concepto de agregado en la Comandancia de su procedencia, a partir de 1.º del mes actual, dándosele destino de plantilla en la primera vacante que ocurra, sirviéndose V. E. proponer a este Ministerio a un cabo que substituya al regresado.

1.º de mayo de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**DISPONIBLES**

El teniente de la Guardia Civil D. Serafín Encinas Criado, que por fin del mes próximo pasado ha sido baja en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, queda disponible en la séptima región, a partir de 1.º del actual y afecto para haberes al 19.º Tercio, hasta que le corresponda ser colocado en destino de plantilla, sirviéndose V. E. proponer a este Ministerio a un alférez, o en su defecto a un teniente, que con sueldo de alférez substituya al regresado.

1.º de mayo de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**EXCEDENTES**

Se concede el pase a situación de excedente sin sueldo en la primera región, al músico mayor de primera D. Bartolomé Pérez Casas, supernumerario sin sueldo en la misma, con arreglo al real decreto de 22 de enero último (D. O. núm. 20), por estar al servicio de otro Ministerio.

1.º de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

**RETIROS**

**Circular.** Pasan a situación de retirados, por haber cumplido la edad reglamentaria, los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, los cuales causarán baja en dicho cuerpo por fin del mes próximo pasado.

1.º de mayo de 1924.

Señor...

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Manuel Carracedo Otero....	Teniente (E. R.)	Badajoz.....	Casas de D. Pedro.	Badajoz.
> José Domínguez Sagner .....	Otro (id.).....	Barcelona.....	Sabadell .....	Barcelona.
> Juan Muñoz Bueno.....	Otro (id.).....	Córdoba.....	Córdoba.....	Córdoba.
> Toribio Muñoz Gómez.....	Otro (id.).....	Toledo.....	Talavera de la Reina	Toledo.
> Francisco Macías Moscoso....	Alférez (id.)....	Canarias.....	San Fernando.....	Cádiz.

Se concede el retiro para esta Corte, con el haber pasivo de 450 pesetas mensuales, que le serán abonadas a partir de 1.º del mes actual por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, al capitán, cabo de ese Real Cuerpo, don Anastasio Galicia Anadón, que ha cumplido la edad para obtenerlo el día 16 del mes próximo pasado, causando baja en su cuerpo por fin del mismo.

1.º de mayo de 1924.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede el retiro voluntario para Huelva y Cádiz, a los suboficiales de Carabineros, con desti-

no en las Comandancias de Huelva y Zamora, respectivamente, D. Enrique Ramírez Manjarón y don Juan de Mata López Pérez, debiendo ser dados de baja en el cuerpo a que pertenecen por fin del mes actual.

30 de abril de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, de la segunda y séptima regiones.

**Circular.** Se concede el retiro voluntario a los sargentos de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, los cuales causarán baja en dicho Cuerpo por fin del mes próximo pasado.

1.º de mayo de 1924.

Señor...

NOMBRES	Comandancias a que pertenecen	Punto donde van a residir	
		Pueblo	Provincia
Víctor Aionso del Hoyo.....	Valencia.....	Hacinas.....	Burgos.
Pedro López Gómez.....	Marruecos.....	Chamartín de la Rosa .....	Madrid.
Samuel Reglero Bezos.....	Santander .....	Maliaño.....	Santander.
Facundo Ruiz Santacruz .....	Barcelona.....	Sabadell.....	Barcelona.

**Circular.** Pasan a situación de retirados, por haber cumplido la edad reglamentaria, las casas e individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la si-

guiente relación, los cuales causarán baja en dicho Cuerpo por fin del mes próximo pasado.

1.º de mayo de 1924.

Señor...

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Alejandro Suárez Álvarez....	Suboficial.....	Primera 26.º Tercio.....	Madrid.....	Madrid.
Pablo Gil Cros.....	Sargento.....	Gerona.....	Gerona.....	Gerona.
Eduardo Nisa Vargas.....	Otro.....	Santander .....	Torreavega.....	Santander.
Manuel Lavado Fernández.....	Corneta.....	Badajoz.....	Badajoz.....	Badajoz.
Emilio Bejarano Hernández.....	Guardia 1.º.....	Idem.....	Villar del Rey.....	Idem.
Ramón Casany Visa.....	Otro.....	Lérida.....	Tárrega.....	Lérida.
Francisco Godoy López.....	Otro.....	Granada.....	Albuñol.....	Granada.
Jesús Prado Incógnito.....	Otro.....	Lugo.....	Villalba.....	Lugo.
Antonio Poblete León.....	Otro.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.
Marcelino Ferreño Rodríguez...	Otro.....	Cáceres.....	Casillas de Flores..	Salamanca.
Augusto Prego Varela.....	Otro.....	Pontevedra.....	Arnosos.....	Pontevedra.
Fernando Mónico Gallego.....	Otro.....	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.
Pedro Guitart Estañy.....	Guardia 2.º.....	Lérida.....	Anserall.....	Lérida.
Laureano Sánchez Pérez.....	Otro.....	Alicante.....	Polop.....	Alicante.
Manuel Santana Gámez.....	Otro.....	Málaga.....	Fuengirola.....	Málaga.
Victoriano Murillo Sánchez....	Otro.....	Cádiz.....	Algeciras.....	Cádiz.
José Soligo Soldevilla.....	Otro.....	Castellón.....	Castellón.....	Castellón.
Pablo Sánchez Hernández.....	Otro.....	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.
Antonio Escrig Albert.....	Otro.....	Castellón.....	Castellón.....	Castellón.
Pedro Azorín Marcos.....	Otro.....	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS



**Intendencia General Militar****CREDITOS**

Asignadas en el presupuesto de este ejercicio trimestral a los distintos Colegios de Huérfanos las mismas dotaciones que figuraban en los anteriores, reducidas, como es natural, a su cuarta parte, resultan incluídas en el mismo también 50.000 pesetas, que corresponden al 25 por 100 de las 200.000 que se consignaron al objeto de evitar que los referidos Establecimientos que tuvieran escasa asignación, se vieran obligados a solicitar ayuda de sus unidades Amadas respectivas, y resultando que en este último caso se encuentran los cuatro Colegios de María Cristina, Santiago, Santa Bárbara y San Fernando y de la Purísima Concepción, se resuelve que la cantidad de 50.000 pesetas anteriormente citada, sea repartida del modo que se expresa en la siguiente relación, proporcionalmente al número de huérfanos que tenga cada Colegio en el extracto de revista corriente, reclamándose la cantidad que corresponda, justificada con copia de esta soberana disposición .

30 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Colegio de María Cristina ..	34.876,00	pesetas
Idem de Santiago .. . . . .	4.504,00	>
Idem de Santa Bárbara y San Fernando . . . . .	7.238,00	>..
Idem de la Purísima Concepción . . . . .	3.382,00	>
<b>Total . . . . .</b>	<b>50.000,00</b>	<b>&gt;</b>

**RETIROS**

Se concede el retiro voluntario para Barcelona, al comandante de Intendencia, en reserva, afecto a la cuarta Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, D. Santiago

Núñez Moreno, con el haber pasivo de los cuarenta centimos del sueldo de su empleo, o sean 266,66 pesetas mensuales, que percibirá a partir de primero del mes actual, por la Delegación de Hacienda de aquella plaza, siendo baja en el Cuerpo a que pertenece por fin de abril próximo pasado.

1.º de mayo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,  
**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS**

**Sección de Intervención****DESTINOS**

El Interventor de distrito D. Juan de la Peña Garza, con destino de Interventor militar de la séptima región, para a prestar sus servicios en destino de plantilla a la Sección de Intervención de este Ministerio.

30 de abril de 1924.

Señores Capitán general de la séptima región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**PREMIOS DE REENGANCHE**

**Circular.** Se publica a continuación la relación de las clases de tropa, que han sido clasificados en los distintos períodos de reenganche por la Junta Central de Enganches y Reenganches.

28 de abril de 1924.

Señor...

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Edad en años y meses	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
<b>INFANTERIA</b>							
Reg. Inf. <sup>a</sup> Rey, 1	Sargento.	Juan Martínez Falero	3.º	1	junio...	1924	
Idem	Idem	Fernando Faerna Reguero	3.º	1	abril...	1924	
Idem	Idem	Cruz Berrocal Salaices	2.º	1	idem...	1924	
Idem	Idem	Julio Martínez Corchón	2.º	2	junio...	1924	
Idem	Idem	José González Sanz	2.º	1	abril...	1924	
Idem	Idem	Juan Torres Calvet	1.º	26	marzo...	1924	
Idem Reina, 2	Mús. 3. <sup>a</sup>	José Alcolea de Nueda	1.º	20	abril...	1924	
Idem Príncipe, 3	Sargento.	Rodrigo Bernal Morales	1.º	1	dicbre..	1923	
Idem	Idem	Leovigildo Díez Flores	1.º	9	marzo...	1924	
Idem	Mús. 1. <sup>a</sup>	Benigno Clemente Rey	4.º	1	abril...	1923	
Idem Princesa, 4	Sargento.	Francisco Soto Bobadilla	3.º	1	idem...	1924	
Idem	Idem	Salvador Balsalobre López	1.º	1	marzo...	1919	
Idem	Idem	Victoriano Culebras Carretero	2.º	1	idem...	1924	
Idem Saboya, 6	Idem	Francisco Méndez González	3.º	5	idem...	1924	
Idem Sicilia, 7	Idem	Fulgencio Marcos Rodríguez	1.º	1	mayo...	1919	
Idem Soria, 9	Idem	D. Serafín Zalla Sola	3.º	10	abril...	1924	
Idem Córdoba, 10	Suboficial	Eloy de Haro Ramírez	3.º	5	marzo...	1924	
Idem	Sargento.	Ricardo Almoguera Llanos	3.º	1	idem...	1924	
Idem San Fernando, 11	Idem	Joaquín Iglesias Sánchez	1.º	11	enero...	1924	
Idem	Idem	José Amador Pérez	2.º	8	febrero..	1924	
Idem	Idem	Juan Piqueras Albadalejo	1.º	27	idem...	1924	
Idem	Idem	Eugenio Martínez Cruz	1.º	5	abril...	1924	
Idem	Idem	Bartolomé Martínez Banega	1.º	27	febrero..	1924	
Idem	Idem	Luis Fresno Jabardo	3.º	20	marzo...	1924	
Idem	C. tambor	Julio Cuesta Andrés	1.º	26	febrero..	1924	
Idem Zaragoza, 12	Sargento.	D. Benigno Bravo Corral	1.º	2	idem...	1924	
Idem	Idem	Secundino Bueno Alvarez	1.º	22	marzo...	1924	
Idem	Idem	Joaquín Martín Carrión	2.º	24	enero...	1924	
Idem Mallorca, 13	Idem	José Rodríguez Martínez	2.º	1	febrero..	1923	
Idem	Idem	Emeterio Galiana Espí.	3.º	15	marzo...	1923	
Idem	Idem	Luis Pescador Pérez	3.º	1	mayo...	1923	
Idem	Idem	Vicente Carpio Rebert	3.º	25	abril...	1924	
Idem	Mús. 2. <sup>a</sup>	José Vidal Tortosa	1.º	1	julio...	1923	
Idem América, 14	Sargento.	Manuel Iglesias Tejado	1.º	1	junio...	1923	
Idem Extremadura, 15	Suboficial	D. Juan Ferris Calpe	1.º	1	dicbre..	1923	
Idem	Idem	Francisco Abad Cruz	3.º	5	marzo...	1924	
Idem	Sargento.	Cipriano Zalote Arnau	3.º	5	idem...	1924	
Idem Almansa, 18	Idem	Pedro Rodríguez Domingo	2.º	14	enero...	1924	
Idem	Idem	Domingo Prades Villanueva	1.º	23	febrero..	1924	
Idem Galicia, 19	Mús. 3. <sup>a</sup>	Ramón Seco Seijo	1.º	1	nobre...	1923	
Idem Guadalajara, 20	Sargento.	D. Miguel Llinás Quetlas	1.º	1	mayo...	1923	
Idem	Suboficial	Alfonso García Arias	3.º	17	marzo...	1924	
Idem	Idem	Jesús Cartagena Aldequer	3.º	1	abril...	1924	
Idem	Idem	José Mestre Torres	1.º	28	febrero..	1924	
Idem	Idem	Juan Bautista Montaner	3.º	5	marzo...	1924	
Idem	Idem	Adrés Defez Ayllón	3.º	5	idem...	1924	
Idem	Idem	Emilio Mondeja Almena	3.º	2	abril...	1924	
Idem	Idem	Atilano Bustos Mateo	3.º	5	marzo...	1924	
Idem	Idem	Juan Juan Serra	3.º	1	abril...	1924	
Idem	Idem	Vicente Alcaraz Alcaraz	1.º	30	idem...	1924	
Idem	Cabo	Bonifacio Gil Huet	1.º	1	dicbre..	1923	
Idem Gerona, 22	Sargento.	José Llorente de la Fuente	1.º	26	febrero..	1924	
Idem	Mús. 2. <sup>a</sup>	Benjamín Blanch Sanz	1.º	29	idem...	1914	
Idem Valencia, 23	Sargento.	Matías Torrijos Manzanares	1.º	4	abril...	1924	
Idem Bailén, 24	Suboficial	D. Jorge Gil Martínez	1.º	24	febrero..	1924	
Idem Navarra, 25	Sargento.	D. Jorge Gil Martínez	3.º	28	mayo...	1924	
Idem	Idem	Domingo Asensio Arturo	1.º	28	abril...	1924	
Idem	Idem	Alejandro Morales Ibáñez	1.º	28	abril...	1924	
Idem La Albuera, 26	Cabo	Santiago López Ortiz	1.º	5	mayo...	1924	
Idem	Mús. 2. <sup>a</sup>	Manuel Fajardo Monserrat	1.º	21	febrero..	1924	
Idem Luchana, 28	Suboficial	D. Antonio Alvarez Franquet	1.º	1	enero...	1924	
Idem Isabel II, 32	Sargento.	Belisario Barba Bermejo	3.º	9	marzo...	1924	
Idem Sevilla, 33	Idem	Miguel Román Camarasa	1.º	28	febrero..	1924	
Idem León, 38	Suboficial	D. Carlos Vázquez Blanco	2.º	1	enero...	1924	
Idem Covadonga, 40	Sargento.	Juan Galán Hernández	3.º	10	marzo...	1924	
Idem Gravelinas, 41	Idem	José Nieto Babiano	1.º	21	febrero..	1924	
Idem	Cabo	Venancio Tejada Sotillo	1.º	21	idem...	1924	
Idem	Idem	Antonio Martínez Cantero	1.º	27	marzo...	1924	
Idem Ceriñola, 42	Sargento.	D. Arturo Atienza Mata	1.º	25	febrero..	1924	
			1.º	21	idem...	1924	

CORPES O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Año de ingreso en su actual período de reenganche	FECHA			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Reg. Inf. <sup>a</sup> Ceriñola, 42	Sargento.	Ramón Miró Roube	3.º	1	mayo...	1924	
Idem Tetuán, 45	Suboficial	D. Bernardino Molina Monforte.	3.º	11	idem...	1924	
Idem	Idem	» Pascual Martí Vidal	3.º	28	abril...	1924	
Idem	Sargento.	Fabián Sancho Tolosa	3.º	17	marzo...	1924	
Idem	Idem	Recaredo Beltrán Sanchíz	3.º	2	abril...	1924	
Idem	M. banda.	D. Lorenzo Guerrero Torrent	3.º	1	mayo...	1924	
Idem	Mús. 1. <sup>a</sup>	José Couces Boluda	3.º	28	abril...	1924	
Idem España, 46	Sargento.	D. Fernando Navarro Guijarro.	1.º	25	febro	1924	
Idem San Quintín, 47	Idem	Pantaleón Iglesias Navas	1.º	29	enero..	1924	
Idem	Idem	Carlos Dutoit Ramírez	2.º	10	mayo...	1919	
Idem	Idem	José Lázaro Argiles	2.º	25	enero...	1924	
Idem	Idem	José Sánchez Medina	3.º	1	idem...	1924	
Idem Pavía, 48	Suboficial	D. Joaquín Fernández Leal	1.º	1	ocbre..	1923	
Idem	Mús. 2. <sup>a</sup>	Félix Cecilio Rey	1.º	1	marzo...	1919	
Idem Otumba, 49	Idem 1. <sup>a</sup>	Ramón Arnau Serrano	1.º	1	idem...	1919	
Idem Vizcaya, 51	Suboficial	D. José Román Llinares	2.º	1	idem..	1924	
Idem Guipúzcoa, 53	Idem	» Jesús Ruiz Arnáez	3.º	12	abril...	1924	
Idem Isabel la Católica, 54	Idem	» Francisco Díaz Irinia	3.º	26	idem...	1924	
Idem	Idem	» Ignacio Prieto Lauzado	3.º	4	febro..	1924	
Idem	Sargento.	Arturo Igualeda Codesido	3.º	13	dibre..	1923	
Idem Vergara, 57	Idem	Emilio Ferrando Adel	1.º	22	ocbre..	1923	
Idem	Idem	Daniel Jiménez Alcaráz	1.º	29	febrero.	1924	
Idem	Idem	Antonio Escandell Tur	2.º	24	abril...	1924	
Idem	Idem	José Martínez Crivillén	1.º	29	febro..	1924	
Idem	Idem	Ismael Massot Pascual	1.º	23	abril...	1924	
Idem Alcántara, 58	Idem	Miguel Lao Rodríguez	1.º	24	sepbre.	1923	
Idem	Idem	Rafael Nicolau Segarra	1.º	1	idem...	1923	
Idem Melilla, 59	Idem	Donato Velázquez Vega	1.º	25	febrero.	1924	
Idem Ceuta, 60	Idem	José Cardiel Ortigas	1.º	1	junio...	1923	
Idem Fegrol, 65	Idem	Ramón Lago Fernández	1.º	1	julio...	1923	
Idem	Idem	Gervasio Rodríguez Freire	1.º	23	febro..	1924	
Idem	Idem	José Alonso Pena	1.º	3	idem...	1919	
Idem	Idem	Francisco Tirado Millán	2.º	3	idem...	1924	
Idem	Idem	Nemesio Rodríguez Lapique	3.º	1	marzo...	1924	
Idem	Idem	Rodolfo Zambrano Escribano	1.º	23	febro..	1924	
Idem Las Palmas, 66	Idem	José Rico Carrasco	1.º	20	idem...	1924	
Idem	Idem	Manuel Espinosa Barragán	1.º	1	abril...	1924	
Idem Africa, 68	Suboficial	D. José Pla Avelino	1.º	1	abril...	1924	
Idem	Idem	» Fernando de Dorda Pérez	3.º	2	idem...	1924	
Idem	Sargento.	Rafael Llinas Moros	3.º	2	idem...	1924	
Idem Serrallo, 69	Suboficial	D. Domingo Megías Ribera	1.º	16	idem...	1924	
Idem	Idem	» Francisco Pérez Sánchez	1.º	21	idem...	1924	
Idem	Sargento.	Victoriano Martín García	3.º	7	idem...	1924	
Idem	Idem	Julián Bayona Varas	1.º	26	febro..	1923	
Idem	Idem	Juan Núñez López	1.º	24	mayo...	1923	
Idem	Idem	Victor Cuadrado Jiménez	1.º	27	febro..	1924	
Idem Cartagena, 70	Idem	Manuel Tárraga Martínez	1.º	24	idem...	1924	
Idem	Idem	Santiago Aparicio Jiménez	3.º	1	marzo...	1924	
Idem	Idem	Ignacio Serrano Cecilia	3.º	1	abril...	1924	
Idem Badajoz, 73	Suboficial	D. José Nonides Creus	2.º	1	febro..	1924	
Idem Segovia, 75	Idem	» Pedro García Trancón	3.º	6	marzo...	1924	
Idem	Sargento.	Manuel Nevado López	3.º	17	febro..	1924	
Idem	Idem	Amaranto Galayo Valiente	3.º	1	mayo...	1924	
Idem Ordenes Militares, 77	Idem	Ubaldo Cuesta Bernabé	1.º	27	febro..	1924	
Bón. Caz. Cataluña, 1	Suboficial	D. Luis de Vigo González	2.º	7	abril...	1924	
Idem	Sargento.	Androniso Plá Montesinos	3.º	9	marzo...	1924	
Idem	Idem	Eulalio Mateos Córdoba	1.º	5	idem...	1923	
Idem	Idem	Eduardo Sánchez Beltrán	1.º	11	idem...	1924	
Idem	Idem	José Moreno Jiménez	1.º	19	idem...	1924	
Idem	Idem	Rafael Martín Piñeiro	1.º	1	enero...	1924	
Idem	Idem	Cristóbal Sarmiento Rivera	1.º	5	marzo...	1924	
Idem Madrid, 2	Idem	Francisco Torres de la Torre	3.º	1	idem...	1924	
Idem	Idem	Julián Peñas Juberá	1.º	24	febro..	1924	
Idem Barbastro, 4	Idem	Juan López González	1.º	1	marzo...	1923	
Idem	Idem	Santiago Martínez Molina	3.º	1	abril...	1924	
Idem	Idem	D. Francisco Pardo Cea	1.º	4	marzo...	1924	
Idem	Idem	José Ortega Rodríguez	1.º	16	febro..	1924	
Idem Tarifa, 5	Idem	Rafael Muñoz Toro	1.º	26	idem...	1924	
Idem Ciudad Rodrigo, 7	Idem	Julián Gómez Rubio	1.º	26	idem...	1924	
Idem	Idem	Pedro Fernández Llanos	1.º	4	marzo...	1924	
Idem Alba de Tormes, 8	Suboficial	D. Juan del Aguila Alvarez	1.º	6	idem...	1924	
			3.º	28	idem...	1924	

GUERRAS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reser- va en que se le clasifica.....	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Bón. Caz. Alba de Tormes, 8.	Sargento.	José Taranzo González.....	1.º	27	febrero.	1924	
Idem Arapiles, 9.....	Idem....	Francisco Barona Recio.....	1.º	1	marzo..	1924	
Idem.....	Idem....	Julián Martín Sobrino.....	1.º	23	febrero.	1924	
Idem.....	Cabo...	Nicolás Herráiz Jiménez.....	1.º	1	marzo..	1923	
Idem Las Navas, 10.....	M.º banda	Andrés Morales Pérez.....	1.º	1	agosto..	1923	
Idem.....	Idem....	Antonio Benavente Requena...	1.º	1	enero..	1923	
Idem Llerena, 11.....	Sargento.	Manuel Ballesteros Ramírez...	1.º	4	mayo..	1924	
Idem Segorbe, 12.....	Idem....	Pedro Muñoz Rodríguez.....	1.º	29	febrero.	1924	
Idem.....	Idem....	Gabriel Portero Martínez.....	1.º	24	idem...	1924	
Idem.....	Idem....	Francisco Ruiz Huertas.....	1.º	23	marzo..	1924	
Idem.....	Idem....	Eladio Durán Cáceres.....	1.º	24	febrero.	1924	
Idem Chiclana, 17.....	Idem....	Máximo Rodríguez Ramírez...	3.º	1	novbre..	1923	
Idem La Palma, 20.....	Idem....	D. Diego Mendoza Togores.....	2.º	16	marzo..	1924	
Bón. Instrucción.....	Suboficial	> Cándido Sanz Daza.....	3.º	13	abril..	1924	
Idem.....	Sargento.	Vicente Ortiz Fuentes.....	3.º	5	marzo..	1924	
Idem.....	Idem....	Vicente Roger Martínez.....	2.º	30	mayo..	1924	
Zona reclt. y rva. Sevilla, 7..	Idem....	Juan Durán Rojo.....	2.º	11	enero..	1924	
Idem Huelva, 8.....	Idem....	Juan Carrillo Morales.....	3.º	6	marzo..	1924	
Idem Córdoba, 10.....	Idem....	Antonio Fernández Vela.....	3.º	5	idem...	1924	
Idem Málaga, 11.....	Idem....	Rafael López Cordito.....	3.º	19	abril..	1924	
Idem Valencia, 13.....	Idem....	Francisco Pérez Zamora.....	2.º	29	marzo..	1924	
Idem Pamplona, 29.....	Suboficial	D. Basilio Gil Magallón.....	Indifº	1	junio..	1924	
Idem Logroño, 31.....	Idem....	> Juan Piqueras Gómez.....	3.º	18	marzo..	1924	
Idem Santander, 34.....	Idem....	> Miguel Delgado Arconada...	3.º	7	mayo..	1924	
Idem Zamora, 37.....	Cabo....	Matías Sánchez Rosas.....	1.º	22	febrero.	1924	
Idem Tenerife.....	Idem....	José Acosta Pérez.....	1.º	22	marzo..	1924	
Brigada Disciplinaria Melilla.	Suboficial	D. Domingo de las Casas Cacerl.	3.º	1	mayo..	1924	
Grupo F. R. I. Melilla, 2.....	Sargento	Rafael Esteban González.....	2.º	1	abril..	1924	
Idem Ceuta, 3.....	Idem....	Emilo Molinero Pérez.....	1.º	1	marzo..	1924	
Idem Larache, 4.....	Idem....	Antonio Amparo Díaz.....	1.º	1	enero..	1924	
Idem.....	Idem....	Pascual de Miguel Toribio.....	1.º	6	marzo..	1924	
Idem.....	Idem....	Teodoro Bordallo Arriete.....	2.º	1	abril..	1924	
Idem.....	Idem....	José Alfambra Campos.....	1.º	21	idem...	1924	
Idem.....	Idem....	Cipriano Alvarez Santiago.....	1.º	16	febrero.	1924	
Idem.....	Idem....	Antonio Matamoros Expósito...	1.º	22	idem...	1924	
Idem Alhucemas, 5.....	Suboficial	D. José Méndez Márquez.....	3.º	5	marzo..	1924	
Idem.....	Sargento.	Antenio Feijóo Bolaños.....	2.º	1	abril..	1924	
Idem.....	Idem....	Casimiro Vidaurre Orocena....	1.º	26	marzo..	1924	
Oficinas Información Militar Xerifana de Melilla.....	Idem....	Federico Martínez Onvan.....	2.º	1	ocobre..	1923	
<b>CABALLERIA</b>							
Reg. Lanceros Rey, 1.....	Suboficial	D. Valentín Fernández Navamuel	1.º	25	febrero.	1924	
Idem.....	Sargento.	Lucidio Fernández Rodríguez...	2.º	27	abril..	1924	
Idem.....	Idem....	Amado Zapater Serrano.....	1.º	22	febrero.	1924	
Idem Príncipe, 3.....	Idem....	Tomás Tena León.....	1.º	1	mayo..	1919	
Idem Borbón, 4.....	Suboficial	D. Santiago Aguado Calvo.....	2.º	1	idem...	1924	
Idem.....	Sargento.	Andrés Pérez López.....	3.º	20	idem...	1924	
Idem.....	Idem....	Venancio Gómez Mínguez.....	2.º	15	enero..	1924	
Idem Farnesio, 5.....	Idem....	Leoncio Alarcía Prieto.....	1.º	20	febrero.	1924	
Idem España, 7.....	Suboficial	D. Cipriano Eroles Medina.....	2.º	1	mayo..	1924	
Idem Santiago, 9.....	Idem....	> José Ortega García.....	3.º	7	idem...	1924	
Idem.....	Sargento.	Santiago Vela Caverro.....	3.º	2	abril..	1924	
Idem.....	Idem....	Anselmo Fernando Morcari.....	2.º	15	enero..	1924	
Idem Numancia, 11.....	Idem....	D. Vicencio Illera del Olmo.....	1.º	1	marzo..	1924	
Idem.....	Suboficial	D. Ricargo Abad Mediavilla.....	3.º	28	mayo..	1924	
Idem.....	Idem....	José Cuarasa Clemente.....	3.º	28	marzo..	1924	
Idem Caz. Lusitania, 12.....	Sargento.	José Cuarasa Clemente.....	1.º	5	febrero.	1924	
Idem Almansa, 13.....	Suboficial	D. Francisco Sierra Ruano.....	3.º	22	marzo..	1924	
Idem.....	Idem....	> Baldomero Padilla Pérez.....	3.º	5	marzo..	1924	
Idem.....	Sargento.	Manuel Mir Feijus.....	3.º	6	mayo..	1924	
Idem Alcántara, 14.....	Idem....	Serafin Soto Alcázar.....	3.º	7	marzo..	1924	
Idem.....	Idem....	Eliás Caña Sobrevilla.....	1.º	1	junio..	1922	
Idem Tetuán, 17.....	Idem....	Miguel Guiu Gimó.....	1.º	22	febrero.	1924	
Idem Castillejos, 18.....	Idem....	Serafin Navarro Coronel.....	2.º	24	marzo..	1924	
Idem.....	Idem....	Juan Martín del Río.....	2.º	8	mayo..	1924	
Idem.....	Idem....	José Gómez Moreno.....	3.º	5	marzo..	1924	
Idem Húsares Princesa, 19..	Idem....	D. Pedro Mateo de la Santísima Trinidad.....	3.º	6	idem...	1924	
			2.º	6	abril...	1924	

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reenganche en que se le clasifica.	FECHA de ingreso de su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Reg. Lanc. Húsares Pavía, 20.	Sargento.	Félix Márquez del Pino .....	3.º	1	mayo ..	1924	
Caz. Altoaso XII, 21 .....	Suboficial	D. Eligio Calle Gil .....	3.º	6	marzo ..	1924	
Idem .....	Idem .....	» Manuel Gavilán García .....	3.º	9	febro ..	1924	
Idem Victoria Eugenia, 22 .....	Sargento	Enrique Valcárcel Benavent .....	1.º	17	idem .....	1924	
Idem Alfonso XIII, 24 .....	Idem .....	Teófilo López de Silván .....	2.º	13	abril .....	1924	
Idem Galicia, 25 .....	Idem .....	Antonio González Díaz .....	3.º	1	idem .....	1924	
Idem Calatrava, 30 .....	Idem .....	Manuel Celma Martín .....	3.º	7	marzo ..	1924	
Idem .....	Idem .....	Mariano Martínez Pérez .....	3.º	1	mayo ..	1924	
Grupo de Instrucción .....	Suboficial	D. Julio Gárate Arisuabarreta .....	3.º	8	marzo ..	1924	
Idem .....	dem .....	D. Manuel Luque Cordero .....	3.º	1	abril .....	1924	
Idem .....	Sargento.	Pablo Bazán las Heras .....	3.º	6	marzo ..	1924	
Dep. rva. y doma 2.ª zona pecuaria .....	Idem .....	Severiano Pizarro Garrote .....	3.º	1	mayo ..	1924	
Idem Ganado Melilla .....	Idem .....	José Alfonso Blanes .....	3.º	16	marzo ..	1924	
G. F. R. I. Melilla, 1 .....	Suboficial	D. Desiderio Revollo Bleye .....	3.º	30	abril .....	1924	
Idem Ceuta, 3 .....	Sargento	Vicente Puellez Vallejo .....	1.º	21	febro ..	1924	
Idem Alhucemas, 5 .....	Idem .....	José García Elvira .....	3.º	5	marzo ..	1924	
Idem .....	Idem .....	José Cid Martínez .....	2.º	1	enero ..	1924	
Escolta Real .....	C. tromp	José Ariza Ocaña .....	1.º	10	abril .....	1924	
Academia de Caballería .....	Sargento.	Valentín Gallego Marín .....	3.º	1	junio ..	1924	
Idem .....	Idem .....	Pedro Aguirre Cuesta .....	3.º	1	idem .....	1924	
<b>ARTILLERIA</b>							
Primer reg. ligero .....	Sargento.	Eugenio Pinedo Pinedo .....	1.º	18	marzo ..	1924	
Idem .....	Idem .....	Benito Villanueva Martínez .....	2.º	2	dem .....	1924	
2.º idem .....	Suboficial	D. Mariano Escudero Rivas .....	3.º	31	idem .....	1924	
Idem .....	Idem .....	» Ricardo Carmona Muñoz .....	3.º	1	mayo ..	1924	
Idem .....	Sargento.	Antonio Sánchez Rosado .....	2.º	12	enero ..	1924	
Idem .....	Idem .....	Alonso Grajera Muñoz .....	2.º	17	idem .....	1924	
Idem .....	Idem .....	Angel Cea-Manzanares .....	2.º	15	dem .....	1924	
Idem .....	Idem .....	Manuel Pérez Vera .....	2.º	2	mayo ..	1924	
Idem .....	Idem .....	Joaquín Martín González .....	2.º	22	febro ..	1924	
3.º idem .....	dem .....	José Salguero Castro .....	2.º	5	abril .....	1924	
4.º idem .....	Suboficial	D. Sebastián Fernández López .....	3.º	8	marzo ..	1924	
Idem .....	Idem .....	» José García Martín .....	3.º	19	abril .....	1924	
Idem .....	Idem .....	» Miguel Alvarez Rosa .....	3.º	5	idem .....	1924	
Idem .....	Sargento.	José Montero Morales .....	1.º	26	febro ..	1924	
5.º idem .....	Idem .....	Benito Castelló Ibáñez .....	1.º	23	idem .....	1924	
Idem .....	Idem .....	Vicente Raga Chirivella .....	1.º	23	idem .....	1924	
6.º idem .....	Idem .....	José Cuadrado Delgado .....	2.º	30	marzo ..	1924	
7.º idem .....	Idem .....	Emiliano García Pérez .....	1.º	19	abril .....	1924	
8.º idem .....	Idem .....	Luis Molina Sáez .....	1.º	1	idem .....	1924	
9.º idem .....	Idem .....	Teófilo Calderón Ruiz .....	1.º	23	febrero ..	1924	
10.º idem .....	Idem .....	César Martín Herrero .....	2.º	17	abril .....	1924	
11.º idem .....	Idem .....	Victoriano Mata Valbuena .....	2.º	14	idem .....	1924	
12.º idem .....	Idem .....	Domingo Gonzalo de Ana .....	2.º	1	mayo ..	1924	
13.º idem .....	Idem .....	Pedro Martín González .....	2.º	1	idem .....	1924	
Idem .....	Idem .....	Manuel Rodríguez Maimón .....	1.º	25	febro ..	1924	
Idem .....	Idem .....	José Pascual Silvo .....	2.º	1	mayo ..	1924	
Idem .....	C. tromp.	Miguel Carribero Pinzones .....	1.º	23	enero ..	1924	
15.º idem .....	Sargento	Rafael Jacome Villar .....	1.º	26	febro ..	1923	
Idem .....	Idem .....	Venancio Rodríguez Prieto .....	2.º	20	marzo ..	1924	
Idem .....	Idem .....	Genaro Estébez Sahugueiro .....	1.º	1	junio ..	1924	
16.º idem .....	Idem .....	Jesús Rodríguez Calles .....	2.º	4	mayo ..	1924	
1.º reg. de montaña .....	Idem .....	Juan Morales García .....	2.º	15	enero ..	1924	
Idem .....	Idem .....	José Navarro Navarro .....	2.º	15	idem .....	1924	
Idem .....	Idem .....	Tomás Garcés García .....	2.º	15	idem .....	1924	
Idem .....	Idem .....	José Lanaspá Vallerín .....	2.º	15	dem .....	1924	
Idem .....	Idem .....	Domingo Jiménez Ascaro .....	2.º	15	idem .....	1924	
3.º idem .....	Suboficial	D. José Traseira Varela .....	3.º	1	abril .....	1924	
Reg. Ceuta .....	Sargento.	Julio Aldaz Ruiz .....	1.º	24	febro ..	1924	
4.º reg. reserva .....	Idem .....	José Collazo Rivadullo .....	2.º	15	enero ..	1924	
Parque Divisionario, 8 .....	Suboficial	D. Antonio Lozano Vela .....	3.º	25	marzo ..	1924	
Grupo de Instrucción .....	Sargento.	Urbano Sánchez Ejido .....	1.º	1	idem .....	1924	
Idem .....	dem .....	Jacinto García García .....	2.º	17	abril .....	1924	
Idem .....	Cabo .....	Julían García de León .....	1.º	22	febro ..	1924	
Primer reg. pesado .....	Sargento.	Mariano José García .....	2.º	15	abril .....	1924	
Idem .....	Idem .....	Elías Díez Conera .....	2.º	1	mayo ..	1924	
2.º idem .....	Suboficial	D. Diego Ortiz Sánchez .....	3.º	23	abril .....	1924	
Idem .....	Idem .....	» Rufino Castaño González .....	3.º	8	idem .....	1924	
3.º idem .....	Sargento.	Alfonso Corrales Acedo .....	1.º	1	idem .....	1924	
4.º idem .....	Suboficial	D. Luis Caliani García .....	3.º	5	marzo ..	1924	

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reenganche en que se le clasifica.	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
6.º reg. pesado	Sargento	Federico Sánchez Sánchez	2.º	4	abril	1924	
Idem	Idem	Maximiliano Sánchez Robles	1.º	26	febro	1924	
7.º idem	Suboficial	D. Antonio Jiménez Castro	3.º	5	marzo	1924	
Idem	Sargento	Juan Lluch Moya	2.º	2	febro	1924	
Idem	Idem	Rafael Hita San Germán	1.º	24	idem	1924	
12.º idem	Idem	Moisés Antolín Martínez	2.º	28	abril	1924	
14.º idem	Suboficial	D. Miguel Gozalo Herrero	3.º	5	idem	1924	
Comandancia de Algeciras	Idem	» Rodrigo Cabrera Cabanillas	3.º	13	mayo	1924	
Idem de Pamplona	Sargento	Eustaquio Echarte Zugaldia	1.º	28	febro	1924	
Idem	Idem	Luis Arribas Velilla	1.º	26	idem	1924	
Idem de Menorca	Suboficial	D. Francisco Turégano Martínez	3.º	8	abril	1924	
Idem	Idem	» Francisco Arellano Benllo	3.º	1	mayo	1924	
Idem	Idem	» Fernando Fernández Sintés	3.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	» Francisco Guil Blancs	3.º	14	marzo	1924	
Idem	Sargento	Julio Villanueva Melo	1.º	26	febro	1924	
Idem	Idem	Mateo Molina Arnau	1.º	28	idem	1924	
Idem	Idem	Miguel Ramón Sánchez	1.º	1	mayo	1919	
Idem	Idem	Miguel Ramón Sánchez	2.º	1	idem	1924	
Idem	Cabo	Pedro Orfila Sintés	1.º	22	febro	1924	
Idem Gran Canaria	Sargento	Miguel Cabrera Rivera	1.º	28	idem	1924	
Idem	Idem	Francisco Díaz Ramírez	1.º	26	idem	1924	
Idem	Idem	Juan Román Molla	1.º	26	idem	1924	
Idem de Tenerife	C. cornet	Tadeo Villar Rizo	1.º	30	marzo	1924	
Idem de Ceuta	Suboficial	D. Francisco Gómez González	3.º	8	idem	1924	
Idem de Melilla	Sargento	Pedro Mansilla Martínez	2.º	1	abril	1924	
Idem	Idem	Juan Fernández Granivet	2.º	7	mayo	1924	
Idem de Larache	Suboficial	D. Ildefonso Bueno Alonso	3.º	5	marzo	1924	
Idem	Idem	» Pedro Sánchez Sánchez	3.º	28	febro	1924	
Idem	Sargento	José Rivas Morales	1.º	26	idem	1924	
<b>INGENIEROS</b>							
Primer reg. Zapadores	Suboficial	D. José Pons Pedro	3.º	23	marzo	1924	
Idem	Sargento	Gabriel García Muñoz	2.º	2	mayo	1924	
Idem	Idem	Aquilino Hierro González	2.º	26	marzo	1924	
Idem	Idem	Víctor Núñez Lacalle	1.º	24	febro	1924	
5.º idem	Suboficial	D. Jaime Alfonso Baldrés	3.º	7	mayo	1924	
6.º idem	Sargento	José García Cruz	1.º	24	febro	1924	
1.º reg. Ferrocarriles	Suboficial	D. Enrique Provecho Marcos	3.º	23	marzo	1924	
Idem	Idem	» Francisco Garcerán Saurán	3.º	24	abril	1924	
Idem	Sargento	Gonzalo Rico Alemany	2.º	1	marzo	1924	
Idem	Idem	Agustín López Pichel	1.º	1	ocbre	1919	
Idem	Idem	Ramón Remis Fernández	1.º	1	enero	1921	
Idem	Idem	Isaac Crespo Barriche	1.º	1	julio	1922	
Idem	Idem	Jacinto Núñez Romero	1.º	16	enero	1924	
Idem	Idem	José Vaquero Guerra	1.º	11	febro	1924	
Idem	Idem	Gregorio Mateo Lafuente	2.º	14	marzo	1924	
Idem	Idem	Miguel Dollague Susville	1.º	1	ocbre	1919	
Idem	Idem	Joaquín Guevara Roldán	1.º	7	dicbre	1923	
Idem	Idem	Antonio Cobo Romero	1.º	8	marzo	1924	
Idem	Idem	César Montalván Gil	2.º	26	enero	1924	
Idem	Idem	Alejandro González Armestro	1.º	20	idem	1924	
Idem	Idem	Faustino Albadalejo García	1.º	14	idem	1924	
Idem	Idem	Antonio Dolera Martínez	2.º	30	marzo	1924	
Idem	Idem	Ignacio Aparicio Castellanos	1.º	15	febro	1924	
Idem	Idem	Julio Ferrer Damper	1.º	1	ocbre	1919	
Idem	Idem	Juan Cuenco Navarro	1.º	10	marzo	1924	
Idem	Idem	Alfonso Masegosa Chacón	1.º	1	idem	1920	
Idem	Cabo	Lorenzo Caraña Badillo	1.º	1	ocbre	1923	
Idem	Idem	Agustín Carretero Sánchez	1.º	4	marzo	1924	
Idem	Idem	Federico Sánchez Muñoz	1.º	27	enero	1924	
Idem	Idem	Pascual Griño Rodríguez	1.º	18	idem	1924	
Idem	Idem	Filadelfio Rubio Pérez	1.º	1	idem	1924	
Idem	Idem	Juan Ganzo Camba	1.º	25	febro	1924	
Idem	Idem	Francisco Prieto Tejedor	1.º	6	dicbre	1923	
Reg. Pontoneros	Suboficial	D. Domingo Pérez García	1.º	5	marzo	1914	
			2.º	31	idem	1919	
			3.º	30	idem	1924	
Bón. Radiotelegrafía campaña	Sargento	Santiago Bousons Arias	1.º	1	idem	1919	
Centro Electrotécnico	Suboficial	D. Valentín Fuentes Palacios	2.º	1	idem	1924	
			3.º	11	idem	1924	

Rectificación R. O. C.  
de 19 octubre 1914  
(D. O. núm. 235).

CUERPOS o DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reenganche que en que se le tola .....	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Centro Electrotécnico .....	Sargento.	Rafael López Carnero.....	1.º	26	febro ..	1924	
Comd.ª Ing. Ceuta.....	Idem .....	Angel Reija Palmeiro .....	1.º	1	abril ...	1919	
Idem .....	Idem .....	Miguel Castillo Martín.....	2.º	1	idem...	1924	
Idem de Larache .....	Idem .....	Damián García Durán .....	1.º	19	mayo ..	1922	
Idem .....	Idem .....	José Gómez Acedo .....	1.º	26	febro ..	1924	
Idem .....	Idem .....	Rafael Herrero Revilla .....	1.º	26	idem...	1924	
Idem .....	Idem .....	Rafael Herrero Revilla .....	1.º	11	marzo..	1924	
Idem .....	Idem .....	Antonio Ramón Hernández.....	1.º	26	febro ..	1924	
<b>INTENDENCIA</b>							
2.ª Comandancia de tropas ..	Sargento	Alfonso Ramos García .....	2.º	19	marzo..	1924	
Idem .....	Cabo .....	Francisco González Sánchez...	1.º	26	febrero.	1924	
7.ª Idem .....	Sargento.	José Jiménez González .....	2.º	10	enero ..	1924	
8.ª Idem .....	Idem .....	Manuel Díaz Rivera .....	2.º	7	marzo..	1924	
Idem .....	Idem .....	Alvaro García Fidalgo .....	1.º	30	sepbre.	1923	
Comandancia de Melilla.....	Idem .....	José Martín Almeida .....	1.º	3	marzo..	1924	
			1.º	28	febro ..	1914	Rectificación R. O. C. de 19 octubre 1914 (D. O. núm. 235).
Idem de Larache.....	Suboficial	D. Baldomero Segura García....	2.º	30	sepbre .	1919	Prematura la propuesta para el 3.º periodo.
Idem .....	Sargento.	Eduardo Barco León.....	1.º	8	marzo..	1924	
Oficinas de Información mili- tar Jaliñana de Melilla.....	Idem .....	Daniél Rubio Funes .....	2.º	26	idem...	1924	
<b>SANIDAD MILITAR</b>							
1.ª Comd.ª de tropas .....	Cabo .....	Leopoldo de Inchauste Castro ..	1.º	29	febro ..	1924	
Idem .....	Idem .....	Antonio Dávila de Mena.....	1.º	29	idem...	1924	
Idem .....	Idem .....	Juan Dávila de Meua.....	1.º	29	idem...	1924	
Idem .....	Idem .....	Francisco Román Amaya.....	1.º	22	idem...	1924	
Comp.ª mixta de Larache...	Sargento.	Paulino Luis Torres .....	1.º	5	marzo..	1924	
Idem .....	Idem.....	Ramón López Solera .....	1.º	13	ocbre ..	1923	

**SUMINISTROS**

Se dispensa al alcalde presidente del ayuntamiento de Casariche (Sevilla), del exceso de plazo para presentar en liquidación recibos de suministros hechos a fuerzas de la Guardia Civil, desde el mes de enero de 1919, al de enero de 1922, ambos inclusive, debiendo practicarse las oportunas reclamaciones en adicionales preferentes a los ejercicios cerrados a que corresponden los referidos suministros, y por lo que respecta a los suministros hechos con anterioridad al citado mes de enero de 1919, ha caducado ya el plazo de los cinco años que concede la ley de contabilidad de la Hacienda pública para la reclamación.

30 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

El General encargado del despacho,  
**LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS**

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

**Sección de Caballería**

**DESTINOS**

**Circular.** Se resuelve que los trompetas de los regimientos de Cazadores de Alfonso XIII y María Cristina, 24.º y 27.º de Caballería, respectivamente, Lucio Merino Orbea y Pedro Ortiz Rojo, pasen destinados al Depósito de Recría y Doma de la primera zona pecuaria.

30 de abril de 1924.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de las primera, segunda y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Jefe de la Sección,  
**Enrique Chacón**

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

### PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que les están conferidas, ha examinado el expediente de doña Angeles Bascón Franco, en súplica de mejora de la pensión que le ha sido concedida en concepto de viuda del capitán de Infantería D. Angel Martín Marín, fundando su petición en haberse concedido a su esposo el empleo de comandante, por real orden de 6 de diciembre último (D. O. núm. 272), con antigüedad de 31 de julio de 1921, fecha anterior a su muerte.

Considerando que la ley de 29 de junio de 1918, en su base 10.ª, consigna que los Generales, jefes y oficiales y tropa, muertos en acción de guerra, legan a sus familias en concepto de pensión, el sueldo íntegro del empleo que poseían al ocurrir el hecho, y como realmente el que disfrutaba el causante el día de su muerte, era el de capitán,

Este Alto Cuerpo, en 15 del corriente mes, ha resuelto desestimar la instancia de la interesada, por carecer de derecho a la mejora que solicita, puesto que la pensión que le corresponde, es la que se le concedió y actualmente disfruta.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento

y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de abril de 1924.

El General Secretario,  
*Luis G. Quintas.*

Excmo. Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. señor: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con Francisco Vicente García Soriano y termina con Irene Carrascosa Tornero, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de febrero de 1924.

El General Secretario  
*Luis G. Quintas.*

Excmo. señor...



Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados a que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Valencia	Francisco Vicente García Soriano	Padres	Cabo, Julio García Soriano	431	25		2	novbre	1921	Valencia	Almoines	Valencia	
Ciudad Real	José Soriano Sendra	Idem	Soldado 2.ª, Agustín Gigante Bellón	328	50		11	octubre	1921	Ciudad Real	Villahermosa	Ciudad Real	
Valencia	Juan José Gigante Martínez	Idem	Otro, Caballería, Manuel Carrascosa Espert	346	75	8 julio de 1860, 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 febrero de 1923 (D. O. núm. 40)	14	julio	1922	Valencia	Buñol	Valencia	
Granada	Celedonia Bellón Gallego	Padre	Soldado 2.ª, José Gutiérrez Cervera	328	50		5	septbre	1921	Granada	Montefrío	Granada	
Murcia	Manuel Carrascosa Galarza	Padres	Otro, José Campillo Meseguer	328	50		5	enero	1919	Murcia	Molina de Segura	Murcia	
Zamora	José Gutiérrez Escobar	Idem	Otro, Esteban Fiz Galende	328	50		2	septbre	1921	Zamora	Pías	Zamora	
Salamanca	Eduvís Espert Ortiz	Padre	Otro, Plaza montada, Gaspar Barahona Barahona	346	75		29	agosto	1921	Salamanca	Sobradillo	Salamanca	(A)
Coruña	José Gutiérrez Escobar	Idem	Soldado 2.ª, Eugenio Lozao Montero	328	50		1	agosto	1921	Coruña	Touro	Coruña	(B)
Alicante	Juan Campillo Salar	Idem	Otro, F. R. I, Francisco Meseguer Moreno	1.080	00	8 julio de 1860, 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 septiembre de 1919 (D. O. núm. 214)	4	agosto	1921	Alicante	Benejurar	Alicante	C
Badajoz	Teresa Meseguer Vicente	Idem	Otro, Pedro Guerra Puentes	1.080	00		30	abril	1922	Badajoz	Aceuchas	Badajoz	
Madrid	Agustín Fiz Alonso	Viuda	Sargento, Adolfo Pérez Adarve	400	00	Ley 15 julio 1912	5	agosto	1923	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	
Idem	Eusebia Galende Gutiérrez	Idem	Otro, Francisco Moraleda Fernández	400	00	Ley 29 junio 1918	12	septbre	1923		Idem	Vicálvaro	Idem

(A) Con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si el causante apareciese o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que resida.

(B) La recurrente, Manuela Montero Rodríguez, ca-

rece de derecho a la coparticipación que solicita en esta pensión, por no surtir efectos legales el reconocimiento que hace del causante, como hijo natural, con fecha posterior al fallecimiento de éste.

(C) Con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si el causante apareciese o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que resida.

Madrid 23 de febrero de 1924.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

Madrid 23 de febrero de 1924.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la unidad relación, que empieza con Mariano Alda Pablo y termina con Francisca Zabaleta Castillo, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación,

mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros se lleven a efecto las liquidaciones y

deducciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166).

Lo que de orden del Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes, y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1924.

El General Secretario,  
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr..

Relación que se cita.

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Zaragoza.....	Mariano Alda Pablo.....	Padres...		Soldado de 2.ª, Martín Alda Ballesta.....							Zaragoza.....	Borja.....	Zaragoza.....	
Huelva.....	Teodora Ballesta Pablo.....	Idem.....		Otro, Antonio López Galindo..							Huelva.....	Zalamea la Real (El Campillo).....	Huelva.....	
Palencia.....	Silverio López Mendoza.....	Idem.....		Otro, Eutiquiano Barberena Cordero.....							Palencia.....	Bobadilla del Camino..	Palencia.....	
Orense.....	Victor Barberena Pérez.....	Idem.....		Otro, Antonio Rodríguez Peijó							Orense.....	Verín.....	Orense.....	
Barcelona.....	José Rodríguez Bovillo.....	Idem.....	Comandancia de Ingenieros de Melilla.....	Otro, Antonio Biete Ferrer....			Leyes 8 julio de 1860, 29 junio 1918 y R. O. G. de 20 febrero de 1923 (D. O. núm. 40).....	1	agosto	1922	Barcelona.....	Pasaje Vilaret, 22.....	Barcelona.....	
Alicante.....	Antonio Biete Sanz.....	Padre.....		Otro, Jaime Mulió Giner.....	328	50					Alicante.....	Alcoy.....	Alicante.....	
Granada.....	Josefa Ferrer Blasco.....	Idem.....		Otro, Francisco Denia Martín..							Granada.....	Motril.....	Granada.....	
Melilla.....	José Ramón Mulió Oriola.....	Idem.....		Otro, Eloy Guerrero Montañez.							Málaga.....	Melilla (Cánovas, 13)..	Jaén.....	
Jaén.....	Francisco Denia Peña.....	Idem.....		Otro, Diego Gallardo Martínez.							Jaén.....	Barjas.....	Leon.....	
León.....	Eloy Guerrero Roselló.....	Idem.....		Otro, José de Arriba Soto.....							Albacete.....	Almansa.....	Albacete.....	
Albacete.....	Rafael Gallardo Reyes.....	Idem.....		Otro, Saturnino Escribano Belmonte.....							Murcia.....	Jumilla.....	Murcia.....	
Murcia.....	Nemesia Soto Sierra.....	Madre.....		Otro, Juan Sánchez Marcelo..							Cáceres.....	Garrovillas.....	Cáceres.....	
Cáceres.....	Concepción Belmonte García..	Idem.....		Otro, Cesáreo Sánchez Sancho.							Idem.....	Mirabel.....	Idem.....	
Idem.....	Micela Ruiz Cantos.....	Idem.....	S. Fernando, 11.	Otro, Bonifacio Lasaga Zabaleta							Idem.....	Navarra.....	Navarra.....	
Idem.....	Benita Marcelo Martín.....	Idem.....	Idem.....								Idem.....	Puente la Reina.....	Navarra.....	
Idem.....	Nicolás Sánchez Serradillo.....	Padre.....												
Idem.....	Francisca Zabaleta Castillo.....	Madre.....												

Madrid 25 de febrero de 1924.—El General Secretario, Luis G. Quintas

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes aparecieren o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la unida relación, que empieza con Jerónimo Carpio Jiménez y termina con Ramona Sánchez Vilariño, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conser-

ven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviviera; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones conforme a la real orden de 20 de febrero último («Diario Oficial» núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros, se lleven a efecto las liquidaciones y deduc-

ciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166).

Lo que de orden del señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de febrero de 1924.

El General Secretario,  
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr...

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados.	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Residencia de los interesados				
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia			
Jaén	Jerónimo Carpio Jiménez	Padres		Soldado 2.ª, Jerónimo Carpio Liébana			Leyes 8 de julio de 1860 y 29 de junio de 1918, y real orden de Guerra de 20 de febrero de 1923 (D. O. núm. 40).	1	agosto	1922	Jaén	Villardompardo	Jaén			
Valencia	Ricardo Pérez Giner	Idem		Otro, Jaime Pérez Oliver							Valencia	Mirto, 8	Valencia			
Mallorca	Ramón Jaume Crespi	Idem		Otro, Bartolomé Jaume Amengual							Baleares	Lloseta	Baleares			
Murcia	Miguel Escames Espin	Idem		Otro, Santos Escames Fernández							Murcia	Ceferino, 9	Murcia			
Jaén	David Bravo Rueda	Idem		Otro, José Bravo Izquierdo							Jaén	Castillo de Locubin	Jaén			
Madrid	Victoriano Sánchez García	Idem	Africa, 68	Otro, Gumersindo Sánchez García	328	50								Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Alcalá de Henares	Madrid
Badajoz	Mariano Parreño Paniagua	Padre		Otro, David Parreño Ortiz										Badajoz	Granja de Torrehermosa	Badajoz
Jaén	Santiago Soto Romero	Padres		Otro, Antonio Soto Villajos										Jaén	Chiclana de Segura	Jaén
Valencia	Salvador Gordo Visiedo	Idem		Otro, Antonio Gordo López										Valencia	Villar del Arzobispo (San Roque)	Valencia
Melilla	Juan Vela Martínez	Padre		Otro, José Vela Gil										Málaga	Melilla (Padre Lerchundi, 27)	Málaga
Badajoz	José Valverde Chacón	Idem		Otro, Julio Miguel Valverde García						Badajoz	Valverde de Leganés	Badajoz				
Huesca	Marcos Fredes Espluga	Idem		Otro, Cándido Fredes Paul						Huesca	Cregenzan	Huesca				
Murcia	María Torrecillas García	Madre		Otro, Salvador Píaz Torrecillas						Murcia	Murcia (San Nicolás, 37)	Murcia				
Melilla	Herminia García Polo	Idem	Melilla, 59	Otro, Librado Cortés García						Málaga	Melilla (Luga, 26)	Málaga				
Pontevedra	Ramona Sánchez Vilariño	Idem		Otro, Manuel López Sánchez						Pontevedra	Golada	Pontevedra				

Madrid 29 de febrero de 1924.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la unidad relación, que empieza con Juan Lavara Marquina y termina con Josefa Arcos Jaramillo, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma

que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último («Diario Oficial» núm. 40), para que si hubiese lugar a

la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros, se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166).

Lo que de orden del señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de febrero de 1924.

Excmo. Sr..

Relación que se cita.

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes.	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Cuenca.....	Juan Lavara Marquina.....	Padres....	Cerifola, 42 ....	Soldado de 2.º, Víctor Lavara Sáiz.....							Cuenca.....	Torrubín del Castillo..	Cuenca .....	
Albacete .....	Victoria Sáiz del Río.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Alonso Toboso Carrilero.							Albacete.....	La Roda.....	Albacete.....	
Ciudad Real....	Tomás Toboso Calla.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Agustín Jiménez Sánchez.							Ciudad Real....	Tomelloso.....	Ciudad Real..	
Cádiz.....	Domínguez Carrilero Códova.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Manuel Garrón Gil.....							Cádiz.....	Ubrique.....	Cádiz.....	
Toledo.....	Agustín Jiménez Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Celestino García Uceda..							Toledo.....	Calera.....	Toledo.....	
Cádiz.....	Antonio Garrón Gómez.....	Idem.....	Idem.....	Otro, José Lamela Benítez.....							Cádiz.....	Jerez de la Frontera...	Cádiz.....	
Lugo.....	María Gil Ordóñez.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Jesús Regueiro Taladrí..							Lugo.....	Bóveda.....	Lugo.....	
Idem.....	Emeterio García Fernández.....	Padre .....	Idem.....	Otro, Nemesio Villamarín Abadín.							Idem.....	Caboy.....	Idem.....	
Cádiz.....	María Juana Uceda Merino.....	Madre....	Idem.....	Otro, Juan Elena Contreras....							Cádiz.....	Zahara.....	Cádiz.....	
Madrid.....	Domingo Lamela Flores.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Julián Herranz Muñoz...							Idem.....	Algete.....	Madrid.....	
Coruña.....	María Benítez Moreno.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Manuel Muñiz Posé.....	328	50	Leyes 8 julio 1860, 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 febrero 1923 (D. O. núm. 40).....	1 agosto..	1922		Coruña.....	Cristanco.....	Coruña.....	
Salamanca.....	Canuto Herranz de Blas.....	Padres....	Idem.....	Otro, Manuel García Conde...							Salamanca.....	Mieza.....	Salamanca...	
Barcelona.....	María Cruz Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Ramón Cervera Terrabras.....							Barcelona.....	San Felipe de Torelló..	Barcelona.....	
Córdoba.....	José García Lorenzo.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Martín Ranchal Arévalo..							Córdoba.....	Pozoblanco.....	Córdoba.....	
Ciudad Real....	Florinda Conde Pérez.....	Idem.....	Idem.....	Otro, José Jiménez García.....							Ciudad Real....	Infantes.....	Ciudad Real..	
Oviedo.....	Gaspar Cervera Albert.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Manuel Fombona Fernández.							Oviedo.....	Gijón.....	Oviedo.....	
Málaga.....	Petronilla Terrabras Solernan.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Miguel Portal Mir.....							Málaga.....	Estepona.....	Málaga.....	
Huesca.....	Manuel Ranchal López.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Joaquín Serven Tramosa.							Huesca.....	Oren.....	Huesca.....	
Oviedo.....	Micaela Arévalo Forres.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Tomás Suárez Estébanez.							Oviedo.....	Naranco, 4.....	Oviedo.....	
Vitoria.....	Millán Jiménez Ortega.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Matías Fernández López.							Alava.....	C chillería, 59.....	Vitoria.....	
Barcelona.....	Valentín Fombona Menéndez.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Cristóbal Vernet Abelló..							Barcelona.....	Príncipe de Viana, 14.	Barcelona.....	
Santander.....	Petra García Arias.....	Padres....	2.º Ing. Melilla.	Otro, Isaias Castanedo Martínez							Santander.....	Castañeda.....	Santander....	
Ciudad Real....	Benita Martínez Remazo.....	Idem.....	Idem.....	Otro Ambrosio Santillana Arcos							Ciudad Real....	Infantes.....	Ciudad Real..	
	Félix Santillana Linos.....													
	Josefa Arcos Jaramillo.....													

Observaciones...

2 de mayo de 1924

Madrid 14 de febrero de 1924.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, lo que sigue: «En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 18 de enero de 1904, ha acordado

clasificar en la situación de retirado, con derecho a haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Ingenieros en reserva D. Miguel Enrile García y termina con el Guardia Civil segundo Manuel Santana Gamez». Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico

a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1924.

El General Secretario, Luis G. Quintas

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	HABER que les corresponde		Fecha en que deben empezar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERVENIDOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DEBEAN COBRAR		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Miguel Enrile García.....	Coronel en rva....	Ingenieros.....	750	00		mayo....	1924	Madrid.....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
» Julio Rodil Montoya.....	Otro id.....	Carabineros....	900	00		idem....	1924	Valencia.....	Valencia.....	
» Florentino Contador Rosado.	T. coronel.....	Intendencia....	600	00		marzo...	1924	Madrid.....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas..	
» Vicente de la Fuente Vázquez.	Otro en rva. (E. R.)	Caballería.....	600	00		mayo....	1924	Córdoba.....	Córdoba.....	Con derecho a revista de oficio.
» Valeriano Moral Arroyo.....	Otro (id.).....	dem.....	487	50		idem....	1924	Cádiz.....	Cádiz.....	Idem.
» Santiago Núñez Moreno.....	Comnte. en rva....	Intendencia....	266	66		idem...	1924	Barcelona....	Barcelona.....	
» Miguel Martín Luermo.....	Capellán mayor...	C. Ect.º del Ejér.	600	00		idem....	1924	Murcia.....	Murcia.....	
» Santiago Matinot Cal.....	Otro 1.º.....	Idem.....	360	00		idem....	1924	Coruña.....	Coruña.....	
» Plácido García Álvarez.....	Cap. (E. R.) en rva..	Infantería.....	450	00		idem....	1924	León.....	León.....	Idem.
» Mariano Verdú Blanco.....	Otro (id.).....	Idem.....	450	00		idem....	1924	Valencia.....	Valencia.....	Idem.
» José Martín Martín.....	Oficial 1.º.....	Oficinas Mil....	450	00		idem....	1924	Granada.....	Granada.....	
» Manuel Carracedo Otero.....	Teniente (E. R.)...	Guardia Civil..	450	00		idem....	1924	Casas de D. Pedro.....	Badajoz.....	
» José Domínguez Sagner.....	Otro (id.).....	Idem.....	450	00		idem....	1924	Barcelona....	Barcelona.....	
» Basilio Martín Parrilla.....	Otro (id.).....	Infantería.....	450	00		idem....	1924	Valencia.....	Valencia.....	
» José Vázquez Chico.....	Otro (id.).....	Carabineros....	450	00		idem....	1924	Zamora.....	Zamora.....	
» Joaquín Vega Parajón.....	Otro (id.).....	Idem.....	450	00		idem....	1924	Gijón.....	Asturias.....	
» Francisco Macías Moscoso...	Alférez.....	Guardia Civil..	450	00		idem....	1924	S. Fernando...	Cádiz.....	
» Miguel Nicolau Rigo.....	Suboficial.....	Infantería.....	259	16		abril....	1924	Palma.....	Baleares.....	
Pablo Gil Cros.....	Sargento.....	Guardia Civil..	275	05		mayo....	1924	Gerona.....	Gerona.....	
Eduardo Nisa Vargas.....	Otro.....	Idem.....	275	05		idem....	1924	Torrelavega...	Santander.....	
D. Emilio Bejarano Hernández..	Guardia civil 1.º	Idem.....	196	08		idem....	1924	Villar del Rey..	Badajoz.....	
Ramón Casany Visa.....	Otro id.....	Idem.....	196	08		idem....	1924	Tárrega.....	Lérida.....	
Francisco Gordoy López.....	Otro id.....	Idem.....	196	08		idem....	1924	Albuñol.....	Granada.....	
Jesús Prado Incógnito.....	Otro id.....	Idem.....	196	08		idem....	1924	Villalba.....	Lugo.....	
José Melero Barbero.....	Carabinero.....	Carabineros....	111	35		idem....	1924	Reijana Gualchos	Granada.....	
Santiago Escudero Rodríguez...	Otro.....	Idem.....	180	66		idem....	1924	Cartagena.....	Murcia.....	
Pedro Guitart Estañy.....	Guardia civil 2.º...	Guardia Civil..	156	87		idem....	1924	Auxerall.....	Lérida.....	
José Pastor Martínez.....	Carabinero.....	Carabineros....	178	16		idem....	1924	Alicante.....	Alicante.....	
Pascasio Martínez Alamo.....	Otro lic. inútil....	Idem.....	133	62		febrero..	1924	Santibáñez del Val.....	Burgos.....	
Antonio Mateos Cañero.....	Carabinero.....	Idem.....	155	89		mayo....	1924	Madrid.....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Hipólito Rodríguez Caero.....	Otro.....	Idem.....	178	16		idem....	1924	Coruña.....	Coruña.....	
Laureano Sánchez Pérez.....	Guardia civil 2.º...	Guardia Civil..	156	87		idem....	1924	Polop.....	Alicante.....	
Manuel Santana Gámez.....	Otro id.....	Idem.....	144	81		idem....	1924	Fuengirola.....	Málaga.....	

Madrid 12 de abril de 1924.

## Dirección general de Carabineros

### INGRESOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto, los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación, que empieza con José Iglesias Escribá y termina con Antonio Acosta Urdiales, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que a cada uno se les señala; debiendo tener presente los jefes de los respectivos Cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. núm. 34).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de abril de 1924.

El Director general  
*Olaquer-Feliú.*

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

#### *Atlas condicionales como carabineros de Infantería*

Cabo, José Iglesias Escribá, del regimiento de Infantería Palma, 61, a la Comandancia de Baleares.  
Licenciado, Luis Arias Fernández, reside en López Enea, Irún, a la Comandancia de Castellón.  
Soldado, Juan Bonet Pascual, de la sección de Sanidad Militar de Mallorca, a la Comandancia de Baleares.  
Cabo, Emilio Martín García, del primer regimiento de Infantería Marina, a la Comandancia de Algeciras.  
Licenciado, D. José Mesonero García, reside en esta Corte, Plaza de San Gregorio, núm. 11, a la Comandancia de Valencia.  
Cabo, José Montaner Montoya, del regimiento de Infantería de Almansa, 18, a la Comandancia de Tarragona.  
Otro, Agustín Minguéz Otero, del regimiento de Infantería Zaragoza, 12, a la Comandancia de Castellón.  
Otro, Antonio Morán Sánchez, del regimiento de Infantería Soria, 9, a la Comandancia de Cádiz.  
Otro, Antonio Moreno García, de la Comandancia de Artillería de Algeciras, a la Comandancia de Algeciras.  
Otro, Dámaso Gómez Pérez, del regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, a la Comandancia de Barcelona.  
Otro, Andrés Delgado Solanes, del batallón Cazadores de Ibiza, 19, a la Comandancia de Baleares.  
Otro, Juan Montero Marroquí, del tercer regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Cádiz.  
Otro, Ramón Turrión Gaimurbez, del regimiento de Infantería Garelano, 43, a la Comandancia de Tarragona.  
Otro, Tomás López Bahamonde, de Aviación Militar, a la Comandancia de Barcelona.  
Otro, Rafael Muñoz Castillo, del regimiento de Infantería Palma, 61, a la Comandancia de Baleares.  
Otro, Enrique Díaz López, del regimiento de Infantería Murcia, 37, a la Comandancia de Barcelona.  
Otro, Antonio Sánchez Oliva, del regimiento de Infantería Ceuta, 60, a la Comandancia de Algeciras.  
Soldado, Antonio Pérez García, del regimiento de Infantería Garelano, 43, a la Comandancia de Castellón.  
Otro, Manuel López Pérez, del regimiento de Infantería Mahón, 63, a la Comandancia de Baleares.  
Otro, Andrés Paroja Peña, del batallón Cazadores de Barbastro, 4, a la Comandancia de Algeciras.  
Otro, Manuel Rodríguez Viera, del regimiento de Infantería Granada, 31, a la Comandancia de Cádiz.  
Corneta, Crisantos Sánchez Nieto, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, a la Comandancia de Tarragona.  
Soldado, Remigio Torrafa Albert, del regimiento de Infantería Alava, 56, a la Comandancia de Murcia.  
Otro, Salvador Santandreu Mayorál, del batallón Cazadores de Alfonso XII, 15, a la Comandancia de Gerona.

Soldado, Maximino Manero Villalengua, de la Comandancia de Artillería de San Sebastián, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Vicente Cervera Ortola, del regimiento de Infantería Vizcaya, 51, a la Comandancia de Valencia.

Cabo, Enrique Bendito Aguirre, del regimiento de Infantería Sicilia, 7, a la Comandancia de Gerona.

Soldado, Vicente Rodríguez Fernández del regimiento de Infantería Zamora, 8, a la Comandancia de Tarragona.

Otro, Antonio González Jiménez, del regimiento de Infantería Extremadura, 15, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Manuel Núñez Gerona, del regimiento de Infantería San Quintín, 47, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Alejandro Mena Anchueta, del regimiento de Infantería Galicia, 19, a la Comandancia de Barcelona.

Otro, Juan Mena Gay, del regimiento de Infantería Alava, 56, a la Comandancia de Murcia.

Otro, Jesús Sánchez Regueiro, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de Barcelona.

Otro, Juan de Dios Fraile Díaz, del batallón de Cazadores Arapiles, 9, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Antonio Gutiérrez Oliva, del regimiento de Infantería Segovia, 75, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Higinio Núñez Sanz, del regimiento de Infantería Ordenes Militares, 77, a la Comandancia de Castellón.

Otro, José Montijano Cordero, del regimiento de Infantería Castilla, 16, a la Comandancia de Algeciras.

Otro, Ovidio Pomar Requejo, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Tomás Jiménez de Pedro, del regimiento de Cazadores Albuera, 16.º de Caballería, a la Comandancia de Castellón.

Otro, Francisco López Lauzaro, del regimiento de Infantería Sevilla, 33, a la Comandancia de Murcia.

Otro, Manuel Díaz Rivera, del regimiento de Infantería Granada, 34, a la Comandancia de Cádiz.

Otro, Salvador de Rozas García, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Marcelo Espejo Gómez, de Regulares de Alhucemas, 5, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Rafael Martínez Rueda, del regimiento de Infantería la Princesa, 4, a la Comandancia de Murcia.

Otro, Martín Vitón Miño, del regimiento de Infantería Guipúzcoa, 53, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Antonio Barroso Macarro, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28.º de Caballería, a la Comandancia de Gerona.

Otro, D. Luis Gutiérrez Montero, del primer regimiento de Telégrafos, a la Comandancia de Barcelona.

Otro, José María Rodríguez Osorio, de Regulares de Ceuta, 3, a la Comandancia de Cádiz.

Otro, Miguel García Martínez, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, a la Comandancia de Gerona.

Otro, Miguel Rodríguez Díaz, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, a la Comandancia de Tarragona.

Soldado, Francisco Miralles Richar, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, a la Comandancia de Tarragona.

Otro, José Ramón Lozano, del regimiento de Infantería Alava, 56, a la Comandancia de Tarragona.

Otro, Herminio Salvador Ortiz, del regimiento de Infantería Mallorca, 13, a la Comandancia de Tarragona.

Otro, José Cabrera Escañuela, del regimiento de Infantería La Corona, 71, a la Comandancia de Tarragona.

Otro, Luis de la Torre Agudo, del batallón de Cazadores Llerena, 11, a la Comandancia de Tarragona.

Otro, Francisco Muñoz Fernández, del 5.º regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Tarragona.

Otro, Serafin Valero Barranco, de Regulares de Ceuta, número 3, a la Comandancia de Baleares.

Otro, Juan Carnero Martín, del regimiento de Infantería Ceuta, 60, a la Comandancia de Baleares.

Otro, Antonio Acosta Urdiales del regimiento de Infantería Ceuta, 60, a la Comandancia de Baleares.

**Notas.** Los individuos comprendidos en la relación que antecede, pueden presentarse a ser fijados en la Comandancia de Carabineros más próxima al punto en que residan, exceptuando de ello la de Madrid, incor-

porándose a la unidad de destino provistos de autorización militar, que les facilitará el jefe de la en que hayan sido filiados; y por lo que respecta a los destinados a Baleares, harán uso de la vía marítima, por cuenta del Estado, a cuyo efecto les facilitará el correspondiente pasaporte el jefe de la Comandancia de embarque.

Transcurrido el plazo de dos meses sin que los admitidos se presenten a ser filiados, serán dados de baja en las Comandancias de destino.

Los individuos comprendidos en la relación que antecede, que se hallen en activo servicio, presentarán para ser filiados certificado de antecedentes penales, y los que se hallen separados de filas, el documento anterior y certificados de estado civil, conducta y otro que acredite su situación militar.

Los casados presentarán copia del acta civil de casamiento y certificado de conducta de sus esposas.

Los procedentes de la clase de paisano que se filien en cualquier Comandancia, serán pasaportados, por cuenta del Estado, para los Colegios, con objeto de que adquieran la instrucción militar prevenida, y desde los mismos se incorporarán a su destino.

El Director general  
*Olaguer-Fellu*

## Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército

### DOCUMENTACION

**Circular.** El jefe del cuerpo o Comisión liquidadora a que hubiese pertenecido en Ultramar, el soldado Cruz Pedro Sampayo Soto, se servirá remitir a esta Sección, con la posible urgencia, certificado de defunción de dicho individuo.

30 de abril de 1924.

El Coronel Jefe,  
P. A.

*Manuel de Llanos*